

Tercera torre

La existencia no sólo de dos torreones en Samaniego sino de otras dos más, la apuntó, como ya se ha indicado anteriormente, Pascual Madoz en su diccionario de mediados del siglo XIX. Al parecer, Madoz tomó las informaciones que décadas antes había recogido Juan José de Landázuri y Romarate, confirmándolas y añadiendo otras dos torres más, gracias a las informaciones que recavó sobre la localidad. Su diccionario –también en lo referente a Álava– fue confeccionado gracias a las respuestas que le remitían por carta diversas personas de su crédito y filiación política liberal de todos los juzgados de la provincia, a las cuales había enviado previamente un cuestionario amplio.

La tercera torre de Samaniego se situaría, como decía Landázuri, a la salida de la población hacia el camino que se dirigía a Baños de Ebro. El camino antiguo hacia el vecino de Baños de Ebro comenzaba a partir de la calle *Torremanso*, la que en la actualidad da al cementerio, ó también por la calleja del lavadero, recientemente desaparecido.

En primer lugar, llama muy poderosamente la atención la propia denominación de la calle tras la que se iniciaba el citado camino: *Torremanso*. Preguntados algunos vecinos sobre el por qué de tal denominación, nadie ha podido responder algo tangible para nuestro propósito. Tan sólo alguno recuerda que enfrente de la entrada al actual cementerio (a unos 20 metros hacia el norte), siempre había existido un gran hueco o foso, en el que se depositaban escombros y deshechos, como si fuera un lugar público (o sin propiedad conocida) adecuado para tal fin. Una simple lectura del término de *Torremanso* lleva a pensar en la existencia pasada de una torre aquí, quizás perteneciente a una familia –de los Manso–, apellido éste riojano-alavés.

En un lugar relativamente cercano a ese lugar, a un vecino le apareció en el subsuelo –cuando se dispuso a explanar una finca con excavadora para plantar frutales– una bodega ó tunel, de muy buena factura y que se dirigía hacia el interior del terreno. A este sitio se accede bajando por el cementerio o por la calleja del lavadero, situando la finca justo encima del camino (a mano derecha) que se dirige a las bodegas de la Virgen del Valle. El lugar también se ubica por debajo de un corral medio hundido cercano que se sitúa en un altillo, enfrente de la villa.

La significación de todos estos datos parciales plantea muchas dudas, aunque todas ellas apuntan hacia la existencia pasada de edificaciones o estructuras en la zona, que bien pudieran corresponderse o formar parte del castillo ó torre a la salida del pueblo hacia Baños de Ebro.

Sobre su posible atribución cronológica tampoco se puede precisar mucho: si la torre fue conocida –aunque sea referencialmente– por los historiadores citados más arriba, al menos hubieron de estar en pie o en ruinas (pero todavía visibles) a finales del siglo XVIII o inicios del XIX. Hay que tener en cuenta que estas torres son siempre muy

incómodas para vivienda, dada su estrechez y su falta de ventanas en la parte inferior, por lo que fuera de épocas de tumultos o guerras, generalmente eran abandonadas por otros asentamientos más cómodos y salubres.

Por si fuera poco, la situación exacta de esta tercera torre no se puede señalar, ya que entre el lugar del gran hueco o foso y el de la bodega o túnel hay una distancia de unos 100 metros en línea recta. Por tanto, tan sólo uno de ellos podría corresponderse con el lugar la torre. Si queran restos de estas construcciones en el subsuelo, tal vez se pudieran resolver todas estas dudas con futuras intervenciones de carácter arqueológico.

Al final de todo el trabajo y ya escrito todo este apartado por una casualidad dimos con el documento que nos confirma nuestras sospechas sobre la denominación de la calle Torremanso y la situación de la tercera torre, que nos indica claramente que se situaba en la zona antes aludida cercana al cementerio o alrededores, por lo que indica el documento.

Veamos que dice textualmente dicho documento (Archivo Municipal de Samaniego, Caja Varios, legajo nº7).

“Executoria por el General Eclesiastico ganada por el Cabildo eclesiastico de esta Villa contra doña Teresa Ysunza, sobre el derecho de una sepultura”.

En el texto habla de que se ha echo el encajonamiento de sepulturas (el pleito lo pone Teresa de Isunza los años 1732 y 33, así que el encajonamiento será de esa época), y el cantero era Juan Bautista de Arbayza.

Documento que habla de los sucesores del Obispo de Mondoñedo. Este texto de varios folios es en realidad varias copias de diversos testamentos, bienes , etc. Al final lo firma Manuel Martínez, escribano de Logroño el 16.12.1734. Veamos trozos del texto en que se puede deducir que la torre de que se habla, pensamos es la que se situaba cerca del actual cementerio. Tengamos en mente que esa calle se ha llamado y se llama “Torremanso”.

(Folio 13 vuelto del texto, al final): *“...de Mendoza, en nombre de Doña Josepha de Frías (roto) de el lugar de Samaniego, viuda de Don (roto) ...anso, como madre, administradora y (roto) persona y bienes de Don Francisco (f. 14) Joseph González de Manso, ante Vm. parezco y digo que Francisca González vecina que fué de dicho lugar, y viuda de Juan Sáenz de Maestre Sala, en el testamento y cobdicio con que murió en el año pasado de mill seiscientos y veinte y uno, que presento con el juramento y forma necesaria, ynstituió un vínculo y maiorazgo de todos los bienes raices contenidos en el memorial ynserto, en dicho testamento, y nombró por primer subcesor y por su heredero unibersal al Licenciado Don Balthasar González Manso, collegial que fué de el Collegio mayor del Arzobispo de Salamanca y Provisor de el obispado de Obiedo, y en segundo lugar instituió y llamó por subcesor a Gaspar González Manso, hermano del dicho Don Balthasar, sobrinos suos, y por la muerte del dicho Don Balthasar, subcedió en dicho vínculo y maiorazgo el dicho Gaspar González Manso, el qual casó con Doña Francisca de Samaniego, y en este matrimonio los suso dichos obieron y procrearon por su*

hixo lexítimo y natural y por maior en hedad, a Don Luis González Manso vecino que fué del dicho lugar, el qual casó con mi parte (que era Teresa de Ysunza)...”.

En el folio 15 trae una copia del testamento de Francisca González (1617). Pasemos al folio 16 hacia la mitad de él se puede leer:

“Posesión. En el dicho lugar de Samaniego a los dichos diez y nueve días del dicho mes y año, por testimonio de mí el escribano, el dicho Gerónimo de Guebara, alguacil, en cumplimiento de el mandamiento con que a sido requerido, fué a las casas que llaman de la torre, donde murió Francisca González muxer que fué de Juan Sáenz de Maestre Sala, y metió en la posesión real, actual, corporal, velquasi de la dicha casa y pieza cerrado, que está junto a ella, sembrada, trigo y lino, y una hera, a Gaspar González, hixo de Francisco González de Yrcio y hermano del licenciado Balthasar González, tomándolo por la mano...”.

En la documentación que se aporta al pleito se van retrasando los años documento a documento para verificar la verdadera posesión del mayorazgo y los bienes a él incorporados, donde está incluida la torre, en el folio 18 vuelto dice:

“En el lugar de Samaniego aldea e jurisdicción de la (villa) de Laguardia a tres días del mes de octubre de (mil seiscien)tos y cinquenta y nueve años, por (roto) el escribano, Diego de Sierra, alguacil (f. 19) en cumplimiento de el mandamiento con que a sido requerido, fué a las casas que llaman de la torre, que son en este lugar cerca de la Yglesia de él, y metió en la posesión real, actual, corporal, civil, velquasi de la dicha casa y pieza Cerrado, que está junto a ella, a Doña Josepha de Frías Salazar, viuda de Don Luis González Manso como madre, administradora y totura de la persona y bienes de Don Francisco González Manso, su hixo, como bienes de el vínculo y maiorazgo que fundó Francisca González, viuda de Juan Sáenz de Maestre Sala, tomándole por la mano y metiéndole y amparándole en dicha posesión...”.

Pasamos diversos decretos y peticiones y nos vamos al folio 21, hacia la mitad de él, donde podemos empezar a leer:

“En la villa de Samaniego a diez y ocho días del mes de Diziembre de mill setecientos y diez, el señor Domingo Martínez de Fuidio, alcalde ordinario por su Magestad en ella y su jurisdicción, haviendo visto el testamento y cobdilio de baxo de cuia disposición falleció Francisca González de Yrcio, viuda becina que fué de esta villa y fundación de maiorazgo por ellos echa, pedimento y justificación por parte de Don (roto) Joseph López Samaniego, se le dé posesión real, (roto) pide de el maiorazgo que fundó la dicha Francisca (González de) Yrcio, y de todos los bienes que resultan (roto) y su ymbentario, y se le acuda con (roto) de ellos, que hubiesen caído desde (roto) (Jo)seph González de Manso, (roto)...”. (f. 21 v.)
“Posesión. En la villa de Samaniego a diez y ocho días de el mes de Diciembre de mill setecientos y diez años, por testimonio de mi el Notario Alonso de Oyada, teniente alguacil (en) cumplimiento de el

auto posesorio con que he sido reque(rido) fuí a la casa que llaman de la torre sita en esta (roto) que asurca al presente a camino que llaman (roto) se sale para la hermita, que llaman de (roto) ...ara la villa de Baños, más abaxo de la (f. 22) Yglesia, y también asurca a solar de la dicha casa y torre y este a surco de casa de Diego Sáenz de Maestre Sala, y por la parte de arriba, y por la parte de abaxo a Zerrado anexo de dicha casa, que será de asta tres fanegas de sembradura, poco más ó menos, y este asurco por cierzo a otro Cerrado propio del Convento de Carmelitas descalzos de Alazcano (sic), y por abaxo a Cerrado de Joseph Fernández de Barrueco, y Thomás de Azpeitia, y por el orden del río caudal, y metió en la posesión real, actual, natural, corporal, velquasi de todos los dichos vienes a el señor Manuel Joseph Samaniego como propio de el vínculo y maiorazgo que fundó Francisca González Samaniego, viuda de Juan Sáenz de Maestre Sala, difuntos,...”.

En los folios 24 vuelto, 25, 26 y 27 hay copias de escrituras de poder y ventas de esos mismos solares del año 1551, que nos sitúan un poco más la torre, o al menos eso pensamos nosotros pues entre las roturas, que tan sólo afectan a un décimo del texto siempre están los escritos claves donde nos deja entrever la situación, en estas del siglo XVI nos hablan de “...y de so el olmo”, que conocemos como la calle superior antiguamente a esa torre, y ahora la calle es seguida una de otra. Veamos o entreveamos entre las líneas y sus rotos:

“Venta. Por ende, por haver tenido é los dichos poderes echos con autoridad, a mí el dicho Juan de Cereceda, dados y otorgados por los dichos Pedro de Cereceda, mi hermano, y Doña Esperanza de Gante, su muxer y mi cuñada, y Doña Cathalina de Londoño mi muxer, por lo que a cada uno de ellos e a mí me toca, yo también otorgo é conozco por esta presente carta que (roto) por venta llana a vos Hernán González de Y(rcio) (roto) de el lugar de Samaniego, que estais presente (roto) casas e solares y huerta y patios, qu(roto) torre del dicho lugar de Sam(aniego) (roto)a las peñas y calles torreones (roto) y de so el Olmo, por ella a cas(roto) (f. 25 v.) y por esta parte casas de Juan Martínez de Betoño y vienes de Pedro Ruiz el viejo, vecinos de dicho lugar, y otras calles y son del dicho lugar y casas de Juan Ruiz de Pazuengos, vecino de el dicho lugar las quales dicha torre y casas y huerta y torres y patio, os vendo

por mí y en el dicho nombre según dicho es, con más una sepultura que hemos y tenemos en la Yglesia de Nuestra Señora de Santa María de el dicho lugar de Samaniego, dentro de la grada y medio al altar maior de la dicha Yglesia, donde está el altar de San Sebastian,...”.

Posterior hasta el folio 38 van una serie de copias de testamentos y peticiones relacionadas con los Berrueco y la misa de alba del obispo de Mondoñedo, Diego

González de Samaniego, etc. En el folio 38 vuelto, trae lo siguiente relacionado con la situación de la torre que estamos hablando:

“Memoria de la hacienda raiz que Francisca González viuda muger que fué de Juan Sáenz de Maestre Sala, dexó vinculada en su testamento y cobdicio que después hizo con que murió, en diez de Maio de mill seiscientos y veinte y uno.

Primeramente las casas que llaman de la torre en el lugar de Samaniego, y heredad cercada, con su hera junto a ellas todo junto de tres fanegas y media de sembradura, que asurca con camino real que ba a Baños y piezas de Francisco de Berruero y Don Francisco de Albisu, por abaxo el río con algunos olivos”.

Pensamos que después de esta documentación no hay duda de que una de las torres de Samaniego estaba ubicada en la zona del cementerio actual, por los datos aquí entresacados y que fuera la citada en diversos libros como la torre de los Samaniego y del obispo de Mondoñedo, y de ahí el nombre de la calle Torremanso. Y el famoso escudo que ostentaba dicha torre quizás, con reparo lo decimos, sea el que actualmente se ve en la casa de Antonio Antoñana en la calle Mayor, enfrente al Ayuntamiento. En el cual todavía se puede entreleer a los lados de la deteriorada cabeza de león el emblema de los Samaniego: *“esta quebrará más mi fe no faltará”* ó como se lee en el actual Hotel-Palacio de Samaniego encima de su espléndido escudo también de los *Samaniego “esta quebrará e mi fe no mudará”*.

Posiblemente la citada Francisca González Samaniego tuviera algo que ver familiarmente con la madre, Isabel González Samaniego, del señor cura de la Villa don Diego López de Samaniego González Samaniego, cuya genealogía describimos en la cuarta torre.

Fuente: ONDARE, S.C. “Estudio del Patrimonio Cultural del Municipio de Samaniego (Álava)